

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 49, SERIE 2016-2017  
APROBADO: 1 DE FEBRERO DE 2017  
P. DE R. NÚM. 42  
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 30 de enero de 2017

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONMEMORAR EL DUCENTÉSIMO CUARTO  
(204º) ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JUAN  
PABLO DUARTE DIEZ UNO DE LOS PADRES  
FUNDADORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

**POR CUANTO:** El 26 de enero de 2017 se conmemoró el ducentésimo cuarto aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte Diez, libertador dominicano, principal ideólogo de la independencia y quien por dos ocasiones vio triunfar la causa por la que luchó toda su vida: en 1844, cuando el país logró la independencia de Haití y en 1865, cuando tras la anexión española, se restauró la República Dominicana pero no accedió al poder ni obtuvo más reconocimiento que el exilio y el olvido. Luego de su fallecimiento hubo que esperar ocho años antes de que sus restos fueran repatriados, fue hasta entonces que se le tributaron los honores que merecía.

**POR CUANTO:** Juan Pablo Duarte Diez fue un liberal, visionario y activista, que junto a otros de sus compatriotas suyos como Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez gestaron la fundación de nuestra vecina isla caribeña que hoy día conocemos como República Dominicana.

*UM*  
*af.*

**POR CUANTO:** Fue el cuarto hijo de once hermanos, nacido en el seno de una familia española de origen humilde, su padre fue Juan José Duarte Rodríguez un comerciante español y su madre Manuela Díez Jiménez, natural de El Seybo, quien le instruyó sus primeras lecciones de vida, más tarde obtuvo su educación en una escuela religiosa. Mientras el territorio dominicano fue ocupado por las tropas militares del presidente haitiano Jean Pierre Boyer, la Universidad de Santo Domingo cerró sus puertas pero Duarte continuó estudiando con varios profesores que le enseñaron filosofía, derecho y los idiomas francés e inglés. En 1830 fue enviado por sus padres a Inglaterra para que completase sus estudios en España, Francia y en los Estados Unidos. En ese tiempo puso todo su empeño en aprender los sistemas políticos de esas naciones y se impregnó de los ambientes revolucionarios de la época. Fue testigo de los nuevos regímenes de libertades y derechos surgidos tras la Revolución francesa, mostró especial interés por los cambios producidos en Alemania, Francia y sobre todo por los acontecimientos de España y las reformas que habían intentado introducir las Cortes de Cádiz de ahí también creció su interés con miras de aplicar esas enseñanzas en su patria, la cual soñaba poder ver algún día libre y soberana.

**POR CUANTO:** Duarte ideó y presidió la organización político-militar clandestina La Trinitaria, creada para luchar contra la invasión haitiana. Desde el exilio, Duarte supervisó y financió la guerra de independencia que llevaron a cabo sus compañeros de lucha, esto provocó su ruina económica, pero nunca dejó de abrazar la idea de la libertad de su patria hasta el final de sus días.

**POR CUANTO:** Su liderazgo e ideales basados en la democracia trascendieron y vencieron las elites conservadoras y han servido como principales rectores para la mayoría de los gobiernos dominicanos y su iniciativa lo convirtió en un mártir político a los ojos de las generaciones posteriores que históricamente lo han considerado como el “padre de la patria”.

**POR CUANTO:** Juan Pablo Duarte Díez tenía un concepto definido de la nación dominicana y de sus integrantes. Su concepción y visión de lo que definía como una república era la de un patriota republicano, anticolonialista, liberal y progresista. Duarte recorrió América del Sur en busca de ayuda para luchar y sostener la causa que llevaría a la independencia. Redactó un proyecto de constitución que dice con claridad que la bandera dominicana puede cobijar a todas las razas, sin excluir ni dar predominio a ninguna.

**POR CUANTO:** Aún desde la distancia y lejos de su patria, nunca desistió de la idea de que era posible alcanzar la independencia soñada de su patria y desde Venezuela, recibió las buenas noticias del triunfo del gobierno restaurador y del nacimiento de la Segunda República Dominicana. Luego de enfermar de cuerpo y alma, su vida se fue apagando en su retiro forzoso de Caracas, donde falleció el 15 de junio de 1876.

**POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal, aludiendo a los lazos que nos unen a los ciudadanos y ciudadanas que conviven en nuestra Ciudad-Patria y los que tenemos con nuestra vecina y hermana República Dominicana, conmemora y celebra no solamente el natalicio de Juan Pablo Duarte Díez, sino además, su legado y el ejemplo de amor patrio que tanto le caracterizó toda su vida.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Unirnos a la conmemoración del ducentésimo cuarto aniversario del natalicio de Juan Pablo Duarte Díez, padre y fundador de la República Dominicana.

**Sección 2da.:** Copia de esta resolución en forma de pergamino será entregada al cónsul general de República Dominicana

**Sección 3ra.:** Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 31 de enero de 2017, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa de la señora Claribel Martínez Marmolejos y el señor Ángel Ortíz Guzmán.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 49, Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1 de febrero de 2017.

  
Carmen E. Arraiza González  
Secretaria